

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15376**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: Carrera 7 # 75 - 76, BOGOTA D.C.

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con documentos digitales, vigente hasta el 07/09/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda y los anexos; el auto que inadmite la demanda; y la corrección de la demanda y los anexos. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguezb_consejodeestado_gov_co/EtxhougLxSIMlx2DroQVn7MBSmEP-FQPxKSz7vyOVvkDow?e=CxEk8f

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:33:57

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 21_110010324000202000224001autoadmisorio20210712203541.docx
- Certificado(1): 5D4698DE3E00A52173A5709EF66CD049233F5439E39F4C8352118791243D3B12

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73294

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15377**

Señor(a):

DANIEL RUEDA GOMEZ

eMail: ruedadaniel9@gmail.com; julianmesa1@hotmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con documentos digitales, vigente hasta el 07/09/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda y los anexos; el auto que inadmite la demanda; y la corrección de la demanda y los anexos. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguezb_consejodeestado_gov_co/EtxhougLxSIMlx2DroQVn7MBSmEP-FQPxKSz7vyOVvkDow?e=CxEk8f

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:34:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 21_110010324000202000224001autoadmisorio20210712203541.docx
- Certificado(1): 5D4698DE3E00A52173A5709EF66CD049233F5439E39F4C8352118791243D3B12

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73294

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15378**

Señor(a):

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

eMail: notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

Teléfono: 6067676

Dirección: Calle 28 No. 13 A -15, BOGOTA D.C.

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con documentos digitales, vigente hasta el 07/09/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda y los anexos; el auto que inadmite la demanda; y la corrección de la demanda y los anexos. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EtxhougLxSIMlx2DroQVn7MBSmEP-FQPxKSz7vyOVvkDow?e=CxEk8f

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:34:11

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 21_110010324000202000224001autoadmisorio20210712203541.docx
- Certificado(1): 5D4698DE3E00A52173A5709EF66CD049233F5439E39F4C8352118791243D3B12

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15379**

Señor(a):

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

eMail: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Dirección: , ALMAGUER (CAUCA)

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con documentos digitales, vigente hasta el 07/09/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda y los anexos; el auto que inadmite la demanda; y la corrección de la demanda y los anexos. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguezb_consejodeestado_gov_co/EtxhougLxSIMlx2DroQVn7MBSmEP-FQPxKSz7vyOVvkDow?e=CxEk8f

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:34:18

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 21_110010324000202000224001autoadmisorio20210712203541.docx
- Certificado(1): 5D4698DE3E00A52173A5709EF66CD049233F5439E39F4C8352118791243D3B12

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73294

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15380**

Señor(a):

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

eMail: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con documentos digitales, vigente hasta el 07/09/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda y los anexos; el auto que inadmite la demanda; y la corrección de la demanda y los anexos. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguezb_consejodeestado_gov_co/EtxhougLxSIMlx2DroQVn7MBSmEP-FQPxKSz7vyOVvkDow?e=CxEk8f

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:34:24

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 21_110010324000202000224001autoadmisorio20210712203541.docx
- Certificado(1): 5D4698DE3E00A52173A5709EF66CD049233F5439E39F4C8352118791243D3B12

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73294

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15381**

Señor(a):

PROCURADURIA DELEGADA

eMail: notidel5cedo@procuraduria.gov.co

Dirección: Carrera 5 # 15 - 80, BOGOTA D.C.

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con documentos digitales, vigente hasta el 07/09/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda y los anexos; el auto que inadmite la demanda; y la corrección de la demanda y los anexos. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguezb_consejodeestado_gov_co/EtxhougLxSIMlx2DroQVn7MBSmEP-FQPxKSz7vyOVvkDow?e=CxEk8f

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:34:31

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 21_110010324000202000224001autoadmisorio20210712203541.docx
- Certificado(1): 5D4698DE3E00A52173A5709EF66CD049233F5439E39F4C8352118791243D3B12

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73294